

de este Partido, manifestando q. siendo el referido ar-  
tículo tan necesario q. se debe tener p. de primera  
necesidad en el Pueblo no tan solo p. la estacion  
calorosa del Verano en que nos hallamos, si tam-  
bien p. servir de mucho alivio a las personas ac-  
ometidas de la enfermedad segun se sirva S. E.  
determinar no pague derecho el expresado artículo  
de nieve si q. se rebaja este p. q. asi no se retray-  
gan los traquineros a conductores de otros especies  
de traer a este Pueblo la necesaria, respecto a que  
no hay abastecedor a quien podran obligarse la  
a ello. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda:  
Que conformandose con quanto exponen los D. N.  
Mordalla y Castro, se manifieste asi al Pro-  
tor. Subdelegado de Santa Fe, para que en  
su vista determine lo mas conveniente

Todo lo cual acuerdo este Ayuntamiento por  
ante mi su Secret. Esme. mayor p. S. M. que doy fe

Comandante  
D. N. Mordalla

D. N. Castro

Juan Suarez

Cavildo ordinario de la Ciudad de Cartagena y  
Cavildo Capitular de ella la sesion de hoy  
diez y ocho de Agosto de mil ochocientos treinta  
y cuatro, se congregaron a celebrar Cavildo ordina-  
rio los D. N. Juan Gonzalez Aguirre Regidor  
perpetuo q. preside de Justicia y conyue

